



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2013

RES. H. N° 0677-13

EXPTE.N° 4.318/13. -

VISTO:

El pedido formulado por docentes, en el cual solicitan Adscripción Docente a la asignatura "Didáctica de la Historia con Práctica Docente", de la carrera de Historia a cargo de la Prof. María Elina Tejerina; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando las adscripciones y aprueba plan de trabajo a cumplir por los docentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, a los profesores que a continuación se indica, en la asignatura: **"DIDACTICA DE LA HISTORIA CON PRACTICA DOCENTE"** de la Carrera de Historia a cargo de la Prof. María Elina Tejerina, de acuerdo al siguiente detalle:

| DOCENTE | DOCUMENTO | PERIODO |
|--------------------------|------------|----------------------|
| MARIA LAURA ACUÑA | 17.516.708 | 05-04-13 AL 31-03-14 |
| NELIDA LILIANA VALDEZ | 18.638.826 | 05-04-13 AL 31-03-14 |
| RICARDO ALBERTO GONZALEZ | 21.314.011 | 15-03-13 AL 31-03-14 |

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente designación efectuada en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Historia, y Boletín Oficial

DD-13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. DIANA FORTUNY
Profesora
Facultad de Humanidades - UNSa